

DENUNCIA
DIOT/INFO/09/2022

DENUNCIANTE
VS
DIF MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA

Santiago de Querétaro, Qro., 22 veintidós de febrero de 2023 dos mil veintitrés. -----

A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S

Por recibidos en fechas 03 tres de agosto de 2022 dos mil veintidós, 14 catorce de octubre de 2022 dos mil veintidós y 10 diez de febrero de 2023 dos mil veintitrés, los oficio número 19/2022, el oficio sin número y el correo electrónico, suscritos por la Lic. Gloria Sáenz González, entonces Titular de la Unidad de Transparencia del SMDIF del Municipio de Jalpan de Serra y por el C. Pedro Leandro González Gómez, actual Titular de la Unidad de Transparencia del SMDIF del Municipio de Jalpan de Serra, respectivamente, mediante los cuales, informan, el pretendido cumplimiento de la resolución dictada dentro del presente expediente en fecha 08 ocho de junio de 2022 dos mil veintidós.- **POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA:** De conformidad con los artículos 90, 91 y 92 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se tiene a la Lic. Gloria Sáenz González, entonces Titular de la Unidad de Transparencia del SMDIF del Municipio de Jalpan de Serra y al C. Pedro Leandro González Gómez, actual Titular de la Unidad de Transparencia del SMDIF del Municipio de Jalpan de Serra, informando, el pretendido cumplimiento de la resolución dictada dentro del presente expediente en fecha 08 ocho de junio de 2022 dos mil veintidós; por lo que esta Comisión procede a revisar la información agregada por el sujeto obligado, mediante los documentos referidos, a fin de acreditar el cumplimiento a la resolución dictada dentro de la presente denuncia, en la cual se estableció: [...] esta Comisión ordena al DIF Municipio de Jalpan de Serra, publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia la información relativa a las fracciones XI, XIII, XIV, XV, XVII, XX, XXIII, XXIX, XXXII, XXXIX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XL, XLI y XLV del artículo 66 de la Ley antes citada, en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto del tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021 dos mil veintiuno; así como publicar en su portal de internet, la información respecto del tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021 dos mil veintiuno, correspondiente a las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII, del artículo 66 de la Ley antes citada o informe a esta Comisión de forma fundada y motivada las causas de la inexistencia de dicha información [...]” Al respecto, el Sujeto Obligado manifiesta e informa lo siguiente:

“[...]

OFICIO NÚMERO 19/2022

Respecto al cuarto trimestre del ejercicio 2021, al Incumplimiento artículo 66 fracción, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XX, XXIII, XXIX, XXXII, XXXIII, XXX, XXIV, XXXV, XVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVLXXXVII, XXXVIII, XL, XLI, XLV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, respecto de los períodos del ejercicio 2021 dos mil veintiuno, y manifestando que el Sistema Municipal DIF de Jalpan de Serra, Querétaro, está dando cumplimiento en su totalidad, por lo que en lo subsecuente estará ya en su portal la información requerida de la cual se tiene en los archivos de este institución, teniendo así por parte de la instancia que el artículo 66 de la ley de transparencia y acceso a la información pública ya están publicados ya que bajo protesta de decir verdad que para subir la información a la plataforma dependemos de la persona encargada del departamento de informática

del Municipio de Jalpan de Serra, por lo tanto aunque esta institución se les haya enviado la información dependerá de la carga de trabajo para que nos apoyen en subir la información.

Anexando a la misma copia de recibido del oficio donde se les envía la información y los archivos impresos para su verificación.

Y en cuanto a la información actualizada del portal de internet la página es [ht://smdif.municipiojelalpan.gob.mx/](http://smdif.municipiojelalpan.gob.mx/), le informo que esta se está subiendo a la página y se está trabajando en ello, solo que hemos tenido problemas al momento de subirla, por estar el personal de vacaciones y nos era imposible subirla sino hasta el día de hoy, pero se está trabajando en ello y solo se ha subido una parte, me comprometo a que cuando esté completa, le hare llegar la evidencia de esta. Se puede revisar el avance en el portal de internet antes mencionado.

Con respecto a la información del tercer trimestre se envía los archivos impresos de la información que se publicó y que se tienen en los archivos del Sistema Municipal DIF para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalpan de Serra Querétaro, bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con toda la información que se nos requiere debido a que fue cambio de administración y la persona Titular encargada de resguardar y publicar la información no lo hizo y por lo tanto nos es imposible generarla la misma en el tiempo requerido.

Anexando a la misma copia de recibido del oficio donde se les envía la información los archivos impresos para su verificación.

Y con respecto a la información en la Página Nacional de Transparencia y Acceso a Información Pública, ya se encuentra completa y actualizada lo cual se puede verificar en plataformatransparencia.org.mx en el apartado de SMDIF de Jalpan de Serra, Querétaro.

Anexando a la misma los archivos impresos para su verificación [...]” (Sic).

“[...]

OFICIO SIN NÚMERO.

Por medio del presente escrito y de la manera más atenta, vengo a dar contestación al oficio recibido en fecha 07 de Octubre del año en curso, en esta Institución del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, dando cumplimiento a las observaciones ordenadas en oficio de cedula de notificación INFOQRO/PN/SP/104/2022, en contestación a la misma por el con respecto a las fracciones requeridas en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya es encuentran dentro de este, la cual se mandó evidencia que consta en el oficio 18/2022 el cual fue recibido el 02 de agosto del 2022, pidiendo se nos haga del conocimiento cuales fracciones nos hacen falta de dar cumplimiento, así también como en el portal de internet.

Dando cumplimiento a la información solicitada y en virtud de lo establecido en los artículos, 81,82 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito informar que las recomendaciones ya han sido subsanadas y podrá verificarlas en el portal de internet del SMDIF del municipio de Jalpan de Serra, así como en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia. (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia

Sin embargo revisaremos por algún faltante en la información así como se encuentren correctamente completos y de manera correcta, por lo que debido a alguna anomalía le pedimos de manera atenta nos permita una extensión al tiempo de un mes para revisar y corregir cualquier error que hayamos llegado encontrar o haber cometido. [...]” (Sic).

“[...]

CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 10 DIEZ DE FEBRERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

Por medio de presente reciba un cordial saludo, a su vez el motivo del mismo es para dar hacer de su conocimiento en alcance al cumplimiento de las observaciones sobre faltantes de las fracciones en el artículo 66 en el tercer y cuarto trimestre del 2021, mencionadas en los expedientes DIOT/INFO/09/2022 y DIOT/INFO/10/2022 referentes al portal o sitio web del Dif de Jalpan de Serra Querétaro, que estas ya se encuentran publicadas el portal de transparencia del SMDIF.

Para el mismo efecto anexo los comprobantes de capturas de pantalla, así como los archivos de las fracciones para mayor facilidad de revisión. Continuaremos atentos de cualquier observación y/o anomalía que se detecte en estos u otras fracciones para tener de manera correcta lo referente con transparencia y acceso a la información [...]” (Sic).

En ese sentido, se tiene al Sujeto Obligado anexando las documentales electrónicas siguientes: capturas de pantalla.docx; LTAIPEQArt66FraccXIVA cuarto.xlsx; LTAIPEQArt66FraccXIVA tercero.xlsx; LTAIPEQArt66FraccXIVB cuarto.xlsx; LTAIPEQArt66FraccXIVB tercero.xlsx; LTAIPEQArt66FraccXLVIIA cuarto.xlsx; LTAIPEQArt66FraccXLVIIA tercero.xlsx; LTAIPEQArt66FraccXLVI1B cuarto.xlsx; LTAIPEQArt66FraccXLVIIB tercero.xlsx; LTAIPEQArt66FraccXLVIIC cuarto.xlsx;

Constituyentes no. 102 Oriente, Col. Quintas del Marques. Tel. 442 212 96 24, 442 828 67 82 Y 442 828 67 81
C.P. 76047, Querétaro, Qro. www.infoqro.mx

Transparencia
es Democracia

LTAIPEQArt66FraccXLVI1C tercero.xlsx; LTAIPEQArt66FraccXVA cuarto.xlsx; LTAIPEQArt66FraccXVA tercero.xlsx; LTAIPEQArt66FraccXVB cuarto.xlsx; LTAIPEQArt66FraccXVB tercero.xlsx. Información que esta Comisión verificó en la Plataforma Nacional de Transparencia y el sitio web del sujeto obligado, conforme a lo ordenado en la resolución dictada dentro de la presente denuncia, dando constancia de la información ahí capturada. En consecuencia, esta Comisión tiene al SMDIF del Municipio de Jalpan de Serra, dando cumplimiento con lo ordenado en la resolución dictada en la presente causa, y al no existir materia de estudio se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido, de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y PUBLIQUESE EN LA LISTA QUE OBRA EN LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la cuarta sesión ordinaria de pleno de fecha 22 veintidós de febrero de 2023 dos mil veintitrés y se firma el día de su fecha por el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO PONENTE, JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----



OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO PONENTE



JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE



ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA



DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL 23 VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. - CONSTE. -----
vms